

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42007 BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 649/2010 - D se ha declarado mediante auto de fecha 20 de octubre de 2010 el Concurso de Tomás Bladimir Zapata Pineda, con NIF n.º 39.441.879-F y Nelly Jazmina Picó Leiva con NIF n.º 39.440.790-E, ambos con domicilio en Barcelona, calle Doctor Pi i Molist, n.º 79, 1.º-3.ª, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición de los concursados respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a Jorge Oleart Godia (Abogado), con domicilio en Barcelona, calle Mestre Pérez Cabrero, n.º 15, 5.º, 1.º, y n.º de teléfono 93.218.70.00. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona a, 20 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088606-1